

## BASES PROYECTO GENERACCION

### 7ª Edición

#### 1. Preámbulo

Generación es una iniciativa que surge hace ya siete años de la alianza entre Cotec y Deloitte y en la que colabora la Real Academia de Ingeniería con el objetivo de difundir modelos de negocio impulsados por empresarios en España y que su caso sirva para dinamizar y promover el espíritu emprendedor en la sociedad.

Más de treinta proyectos han sido galardonados en la trayectoria de Generación.

A continuación se presentan las bases de esta séptima edición.

#### 2. Objetivo.

Generación promueve cuatro categorías de reconocimiento que se otorgan cada año a seis proyectos innovadores que contribuyen desde diferentes ámbitos a la "Generación" de valor a la sociedad y la economía en España con la innovación y el emprendimiento como base del cambio.

Las categorías son:

- A. Emprendedores. (2) Ideas y proyectos emprendidos en relación a un modelo de negocio.
- B. Proyectos implantados en Innovación Social. (2) Proyectos que den una respuesta eficaz a un problema o demanda social no atendidos anteriormente, o que introduzcan una innovación disruptiva en respuesta a un problema o demanda ya atendidos.
- C. Innovación en el ámbito de la educación (1) Proyectos y modelos que fomenten la innovación en la educación y en la formación.
- D. Intraemprendedores. (1) Reconocimiento a una persona física por la implantación de procesos, sistemas o productos innovadores en una organización ya sea pública o privada.

#### 3. Requisitos de las candidaturas.

Podrán presentar su candidatura todas aquellas empresas, universidades, centros de formación, instituciones, asociaciones, entidades y ONG's. El reconocimiento podrá ser otorgado tanto a personas físicas como a entidades, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Cumplimentación correcta del formulario contenido en esta página web apoyado en méritos tanto al desarrollo como a la implantación de prácticas innovadoras para su actividad.
2. Adjuntar un enlace de YouTube donde suban un video de entre 1 - 3 min. en el que expliquen su modelo de negocio y/o su proyecto.
3. La presentación de candidaturas puede hacerse en cuatro categorías:

##### A. Emprendedores: Modelos de Negocio

Esta categoría va dirigida a emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el domicilio social en España.
- Año de Fundación de la empresa posterior a 2011 (incluido).
- Número de socios fundadores debe estar entre 1 y 5.
- La edad de los socios fundadores debe ser entre 18 y 60 años.
- El número de empleados de la empresa debe ser menor a 50.
- Facturación anual menor a 1.000.000 €
- Se valorará la innovación e internacionalización del modelo de negocio

##### B. Proyectos implantados en Innovación Social.

La innovación social es un motor de desarrollo y equidad que permite encontrar nuevas respuestas, más eficaces y eficientes, a los principales desafíos de nuestra sociedad. Un buen ecosistema de innovación social puede hacer que innovaciones exitosas dejen de ser anécdotas locales y se implanten a gran escala.

Se considerarán candidaturas validas en esta categoría aquellos proyectos que den una respuesta eficaz a un problema o demanda social no atendidos anteriormente, o que introduzcan una innovación disruptiva en respuesta a un problema o demanda ya atendidos.

#### C. Innovación en el ámbito de la educación.

Se considerarán candidaturas validas en esta categoría aquellos proyectos que fomenten el desarrollo de modelos de educación innovadores, o bien introduzcan elementos disruptivos en el proceso educativo. Esta categoría incluye buenas prácticas de innovación educativa, herramientas y/o instrumentos – tecnológicos y no tecnológicos-, además de proyectos piloto.

#### D. Intraemprendedores en empresas y Sector Público.

En Generación queremos reconocer a los talentos internos tanto de organismos públicos como de empresas privadas que identifican oportunidades, impulsan iniciativas innovadoras y movilizan los recursos necesarios generando valor en las organizaciones en las que desarrollan su carrera profesional (intraemprendedores).

El reconocimiento puede ser a toda una trayectoria o a un proyecto concreto.

Los candidatos pueden aplicar directamente o ser referidos por terceros o empresas/instituciones.

### 4. Presentación de candidaturas.

El plazo de inscripciones y presentación de las candidaturas estará abierto del **26 de junio al 15 de septiembre** (ambos inclusive). Después de esa fecha no se aceptarán más registros.

Todos los candidatos deberán rellenar correctamente el formulario de inscripción, adjuntar el enlace a YouTube, especificado en el punto 2 del apartado "Requisitos de las candidaturas", en el que expliquen su modelo de negocio y/o su proyecto y además cumplan los requisitos mencionados en el punto 3 del apartado "Requisitos de las candidaturas".

Se puede inscribir el número de proyectos que se quiera, por cada proyecto se deberá rellenar un formulario de inscripción.

Además de presentarse el propio candidato, pueden sugerirse nominaciones, es decir, empresas, universidades e instituciones pueden presentar a un candidato.

### 5. Comité de selección de los proyectos.

Para las distintas fases de selección de los proyectos, la organización de Generación contará con el apoyo de un comité de especialistas, el **Comité Asesor de Generación**, compuesto por un máximo de doce miembros, con experiencia relevante en diferentes áreas relacionadas con el emprendimiento y la innovación. Y que son:

- Maira Cabrini, ASHOKA
- Félix López Capel, Fundador y Director General de CONECTANDO EMPRESAS
- Bernardo Martínez, CONECTOR
- Juan Gómez, Director de Comunicación, COTEC
- Ainara Zubillaga, COTEC
- Alfonso Mur, Socio, DELOITTE
- Paz Gómez Ferrer, Co-founder, DISEÑA TU FUTURO
- José Garrido González, Socio Director, INNOCIÓN
- Elías Ramos, INNOVASPAIN
- Didac Lee, CEO, INSPIRIT
- Javier Pérez de Vargas, Director General, REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
- Ángel Arcos, Consejero, REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA

### 6. Criterios de valoración.

Todas las candidaturas enviadas a través del formulario de inscripción y que cumplan los requisitos expuestos en las presentes bases serán evaluados por el **Comité Asesor de Generación**.

El **Comité Asesor de Generación** valorará, analizará y seleccionará aquellas que considere que muestran de manera más relevante la implantación de prácticas emprendedoras y/o innovadoras.

## 7. Reconocimiento.

La organización de Generación editará un video de promoción de su actividad y reconocimiento a los seleccionados en la sexta edición de Generación.

No existe una retribución económica directa, los proyectos seleccionados recibirán durante un año promoción de su actividad, oportunidades de networking, horas de formación y una gran difusión en los medios y redes sociales a través de las tres entidades convocantes: Fundación Cotec, Deloitte y la Real Academia de Ingeniería.

## 8. Aceptación.

Los candidatos, por el hecho de participar, aceptan las presentes Bases del proyecto Generación, así como las decisiones relativas a la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.

La organización de la iniciativa Generación se reserva el derecho a declarar desierto el mismo si los proyectos presentados no se atienen a las bases establecidas o no alcanzan la calidad necesaria.

## 9. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán incluidos en los ficheros de la iniciativa Generación y serán protegidos conforme al nuevo Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal.

Es imprescindible que los participantes den su consentimiento, para la inclusión de sus datos en Generación, con esta aceptación podrán recibir nuestras comunicaciones, noticias e invitaciones a eventos.

El nombre y la imagen de los participantes, así como el nombre de las empresas e instituciones a los que pertenecen, podrán ser objeto de comunicación pública en las actuaciones presentes o futuras que pueda llevar a cabo la iniciativa Generación, siempre que dicha comunicación pública esté relacionada con su participación en el proyecto.

Quedan reconocidos, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrán ser ejercidos, previa acreditación de la personalidad o de la representación, a través del siguiente enlace: [LOPD@deloitte.es](mailto:LOPD@deloitte.es)

Puede acceder a más información en [Política de privacidad](#)